



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 22 de febrero de 2018.

VISTO la Resolución N° 763/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, mediante la cual se solicita convalidar como medida de excepción la inscripción para la aspirante **GOMEZ, Stella Maris – DNI N° 29.425.406** para cursar la carrera Licenciatura en Administración de Empresas, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior, mediante Ordenanza N° 1261 aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas.

Que como condición de ingreso en su apartado 2.1 establece que podrá acceder directamente todo aspirante que posea título en el mismo campo disciplinar o afín y que posea una duración de tres (3) años y una carga horaria de 1800 hs reloj.

Que según la documentación enviada por la Facultad Regional Mendoza, la aspirante cuenta con el título de Tecnicatura Superior en Administración y Contabilidad Empresarial, que cuenta con una carga horaria de 1810 horas, dando cumplimiento con lo establecido en el diseño curricular.

Que al momento de la inscripción la aspirante aún no había concluido el cursado de su Tecnicatura, permitiéndole cursar de manera condicional la carrera.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes presentados y aconsejó dar lugar al pedido efectuado por la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



el Estatuto Universitario.

Por ello;

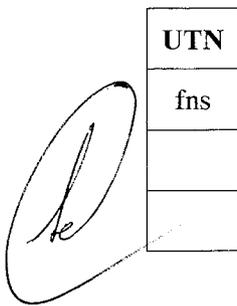
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 763/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar como medida de excepción la inscripción de la aspirante **GOMEZ, Stella Maris – DNI N° 29.425.406** para cursar la carrera Licenciatura en Administración de Empresas que dicta esa Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 201/2018



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior